

RESOLUCIÓN J.E.M./D.A./S.G. N° 451/2.025.-

QUE AUTORIZA EL USO DEL FORMULARIO DE SOLICITUD DE ACCIÓN CORRECTIVA, DE MEJORA E INNOVACIÓN, Y APRUEBA MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL EFECTO, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS NORMAS DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA SISTEMAS DE CONTROL INTERNO (MECIP: 2015). -

La Asunción, 25 de Noviembre de 2.025.-

Y VISTOS: La necesidad de implementar el Formulario de solicitud de acciones correctivas, de mejora e innovación en el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, en el marco de la implementación de las Normas de Requisitos Mínimos para Sistemas de Control Interno (MECIP: 2015), y;

CONSIDERANDO:

De acuerdo con la Resolución CGR N° 425 de fecha 9 de Mayo de 2.008, *“Por la cual se establece y adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay – MECIP como marco para el control, fiscalización y evaluación de los sistemas de control interno de las entidades sujetas a la supervisión de la Contraloría General de la República”*, el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, mediante la Resolución D.A. N° 59 del 29 de Junio de 2.012, adoptó e implementó el Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP).-

La Resolución CGR N° 377 de fecha 13 de Mayo de 2.016 *“Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para Sistemas de Control Interno – MECIP: 2015”*, estableció los requerimientos básicos que deberán estar desarrollados e implementados para asegurar un efectivo control interno institucional y que serán objeto de evaluación y auditoría.-

La Resolución J.E.M./D.A./S.G. N° 186/2.025 de fecha 12 de Mayo de 2.025, confirmó al Equipo Auditor Institucional para el Ejercicio Fiscal 2.025, en el marco de la implementación del Modelo Estándar de Control Interno (MECIP).-

Con base en las consideraciones precedentes, y con el propósito de fortalecer la gestión mediante un Sistema de Control Interno Institucional efectivo, orientado a la transparencia, la eficiencia y la mejora continua, resulta necesario contar con un Manual que establezca el uso de un instrumento operativo que permita registrar, gestionar y dar seguimiento a acciones específicas en el marco de la implementación del Modelo Estándar de Control Interno (MECIP), en consecuencia, deviene

necesario aprobar el Manual de Procedimientos y el Formulario de solicitudes de acciones correctivas, de mejora e innovación aplicables al Estamento.-

La Ley N° 6.814/2021 «*Que regula el procedimiento para el Enjuiciamiento y Remoción de Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales, Defensores Públicos y Síndicos de Quiebra y deroga la Ley N° 3759/2009 Que regula el procedimiento para el Enjuiciamiento y Remoción de Magistrados y deroga las leyes antecedentes y sus modificatorias*»», en su Artículo 2º, incisos a) y c) facultan al Presidente a: “a) *Ejercer la representación del Jurado; b)...*; c) *Suscribir las providencias de mero trámite, los oficios y los documentos de gestión administrativa;...*”.-

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

**EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE
MAGISTRADOS
R E S U E L V E:**

Art. 1º: **AUTORIZAR** a la Dirección de Auditoría de la Institución, la utilización del Formulario de Solicitud de Acción Correctiva, de Mejora e Innovación, en el marco de la implementación de las Normas de Requisitos Mínimos para Sistemas de Control Interno (MECIP: 2015), que como Anexo forma parte de ésta Resolución.-

Art. 2º: **APROBAR** el “Manual de Procedimientos para el uso del Formulario de Solicitud de Acción Correctiva, de Mejora e Innovación”, que como Anexo forma parte de ésta Resolución, a partir de la suscripción de la misma.-

Art. 3º: **ENCOMENDAR** al Equipo Auditor Institucional la implementación efectiva y la actualización del Manual de Procedimientos aprobado, así como del uso correcto del Formulario de Solicitud de Acción Correctiva, de Mejora e Innovación en la Institución, a partir de la suscripción de ésta decisión.-

Art. 4º: **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.-

Ante mí:

Maria Gabriela Irion

Secretaria General

César Antonio Garay

Presidente